Honorable Junta Municipal
Salto del Guairá

RESOLUCIÓN Nº 1.749/13

POR LA CUAL SE APRUEBA LA RESOLUCION Nº 365/13 Y EL CONTRATO Nº 41/13 POR LA QUE SE ADJUDICA AL ARQ.OSCAR JOSE VEGA FRETES CON RUC Nº 649889-2 PARA LA CONSTRUCCION DE EMPEDRADO AL COSTADO DE LA CALLE 10 FRACCION ACUARIO POR GUARANIES 379..432.000 (GUARANIES TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES ,CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS MIL) BAJO LA MODALIDAD DE LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA Nº30/2013 .-

Salto del Guairá, 28 Junio de 2013

VISTO : La Nota Nº 207/13 y expediente Nº 2.388/13 presentado por el Ejecutivo Municipal en la que remite adjunto la Resolución y el Contrato mencionado , y

CONSIDERANDO: El tratamiento preferencial sobre tablas dado a la solicitud de aprobar la Resolución Nº 365/13 Y EL CONTRATO Nº 41/13 PARA LA CONSTRUCCION DE EMPEDRADO AL COSTADO DE LA CALLE 10 FRACCION ACUARIO.----------

Que, la Honorable Junta Municipal según Ley Nº 3.966/10 Orgánica Municipal establece en su artículo Nº 36 inc a) sancionar ordenanzas, resoluciones, reglamentos en materias de competencia municipal.----------

POR TANTO:

LA JUNTA MUNICIPAL DE SALTO DEL GUAIRA, CIUDAD DE LA AMISTAD, REUNIDA EN CONCEJO POR UNANIMIDAD RESUELVE:

Art. 1º APROBAR: LA RESOLUCION Nº 365/13 Y EL CONTRATO Nº 41/13 POR LA QUE SE ADJUDICA AL ARQ.OSCAR JOSE VEGA FRETES CON RUC Nº 649889-2 PARA LA CONSTRUCCION DE EMPEDRADO AL COSTADO DE LA CALLE 10 FRACCION ACUARIO POR GUARANIES 379..432.000 (GUARANIES TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES ,CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS MIL) BAJO LA MODALIDAD DE LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA Nº30/2013.----------

Art.2º COMUNICAR: A QUIENES CORRESPONDA Y CUMPLIDO ARCHIVAR .----------

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE SALTO DEL GUAIRA, CIUDAD DE LA AMISTAD, A LOS VEINTE Y OCHO DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL TRECE.------

DAMIAN VILLAMAYOR R
Secretario Junta Municipal

Conc. CAYO C. CACERES E.
Presidente Junta Municipal

Salto del Guairá, 28 de Junio de 2013

TÉNGASE POR RESOLUCION MUNICIPAL, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLIDO DÉSE AL REGISTRO MUNICIPAL.----------

ENRIQUE J. IBARROLA
Secretario General

Abog. EDUARDO PANIAGUA D.
Intendente Municipal

RESOLUCIÓN Nº 365 /13

POR LA CUAL SE ADJUDICA AL ARQ. OSCAR JOSÉ VEGA FRETES CON RUC 649889-2, PARA LA "CONSTRUCCION DE EMPEDRADO AL COSTADO DE LA CALLE 10- FRACCION ACUARIO" POR EL VALOR DE GS. 379.432.000 (GUARANIES TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES, CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS MIL) BAJO LA MODALIDAD DE LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 30/13..----------

Salto del Guairá, 25 de Junio de 2013.-

VISTO : La única oferta presentada por el **ARQ. OSCAR JOSÉ VEGA FRETES** para la **"CONSTRUCCION DE EMPEDRADO AL COSTADO DE LA CALLE 10- FRACCION ACUARIO" BAJO LA MODALIDAD DE CONCURSO DE OFERTAS Nº 30/2013 y.----------**

CONSIDERANDO : Que, el comité de Evaluación, ***RECOMIENDA*** la **ADJUDICACION** al **ARQ. OSCAR JOSÉ VEGA FRETES CON RUC 649889-2** por ser la mejor oferta y por presentar todas las documentaciones exigidas en el respectivo Pliego de Base y Condiciones. Según el Art. 51 de la Ley 3966/10 en su inc. j, que textualmente dice: es deber y atribución del Intendente Municipal, efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a Licitaciones Publicas o concurso de oferta y realizar las adjudicaciones.----------

Que, el Art. 28 De la Ley 2051 "De Contrataciones Publicas", Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicara al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas.----------

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ SECRETARIA

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ INTENDENCIA

Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicara a quien presente el contrato se adjudicara a quien presente el precio mas bajo.----------

Que, el Art. 51 de la Ley 3966/10 "Orgánica Municipal" *en materia de Administración general, es competencia de la Intendencia*: establece: inc. g) Ejecutar el presupuesto Municipal. Inc. j) Efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación publica o concurso de precios, y realizar las adjudicaciones.----------

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SALTO DEL GUAIRÁ

CIUDAD DE LA AMISTAD

EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES

RESUELVE:

Art. 1°. **ADJUDICAR AL ARQ. OSCAR JOSÉ VEGA FRETES CON RUC 649889-2, PARA LA "CONSTRUCCION DE EMPEDRADO AL COSTADO DE LA CALLE 10-FRACCION ACUARIO" POR EL VALOR DE GS. 379.432.000 (GUARANIES TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES, CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS MIL)** ----------

Art. 2°. **REMITIR a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.**----------

Art. 3° **COMUNIQUESE a quienes corresponda y cumplido archívese.**----------

Enrique Julio Ibarrola
Secretario General

Abog. Eduardo Paniagua Duarte
Intendente Municipal